

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11736.-

VISTO:

El Expediente N° CD-066-C-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora CAMPOS TERESA, DNI. N° 4.893.051, con domicilio en la calle Las Flores N° 272 del Barrio Alta Barda de esta ciudad, solicita condonación del Plan de Pago caducado N° 02-0087470, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3965-0031, Partida N° 2782.-

Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente subsiste con una jubilación nacional mínima correspondiente al Régimen de Ama de Casa del orden de los Pesos Quinientos (\$500.-) mensuales.-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Setenta (\$70.-).-

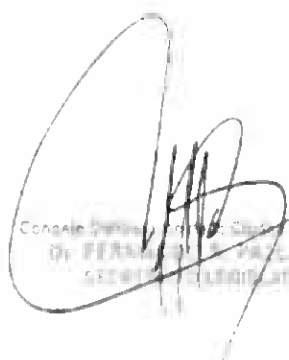
Que el Órgano Ejecutivo Municipal acuerda con la propuesta de la recurrente.-

Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 016/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2010, el día 25 de Marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PARLADINO
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

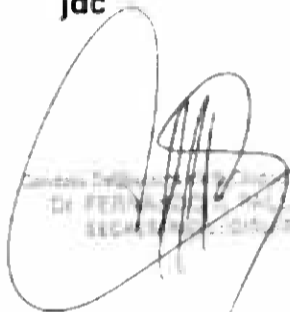
ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. -----CAMPOS TERESA, DNI. N° 4.893.051, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda a la cancelación de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3965-0031, Partida N° 2782.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-066-C-2009).-

ES COPIA:

jdc


FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO MUNICIPAL



FDO: MARTÍNEZ
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1769
Fecha: 21/05/2010

Ordenanza Municipal N° 11736 12010
Promulgada 26 de mayo de 2010
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 066 C 2009